

**ANEXO DEL INFORME 100/SE/27-05-2015**

**SENTENCIAS RECAIDAS A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**1. Juicios Electorales Ciudadanos**

Num.	Actor	Acto impugnado	Sentencia del TEE
1.	<b>José Luis Ramírez Mendoza,</b> precandidato a diputado en el distrito 17, en el proceso interno del PRD.	Acuerdo 126/SO/03-05-2015 que aprobó la sustitución de Carmen Higuera Fuentes como candidato a diputado en el distrito 17, por Catalino Duarte Ortuño, solicitado por el PRD.	<b>EXP. TEE/SSI/JEC/060/2015</b> <b>Fecha:</b> 15/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se declaró infundado el Juicio Electoral Ciudadano y se confirma el acuerdo impugnado.
2.	<b>Laura Padilla Castañeda y Elizabeth Padilla Castañeda,</b> precandidatas a la primera fórmula de regidores del municipio de <b>Taxco de Alarcón,</b> por el PRD.	Acuerdo 108/SE/24-04-2015 que aprueba el registro supletorio de planillas y lista de regidores postulados por el <b>PRD</b> ; por haber sido excluidas de la primera fórmula de regidores en el municipio de <b>Taxco de Alarcón.</b>	<b>EXP. TEE/SSI/JEC/053/2015</b> <b>Fecha:</b> 16/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se declaró <b>infundado</b> el Juicio Electoral Ciudadano y se confirma el acuerdo impugnado. Se ordenó dar vista a la Sala Regional Distrito Federal de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en razón de que las actoras promovieron también en dicha instancia.
3.	<b>Gerardo Antonio Arias Márquez,</b> representante suplente del <b>PRI</b> ante el CDE-21, con cabecera en <b>Taxco de Alarcón.</b>	Acuerdo 106/SE/24-04-2015 que aprueba el registro supletorio de planilla de ayuntamiento y lista de regidores postulados por el <b>Partido Acción Nacional</b> ; por la inelegibilidad de <b>Ramiro Jaimes Gómez,</b> como candidato a presidente municipal al municipio de <b>Taxco de Alarcón,</b> Guerrero.	<b>EXP. TEE/SSI/JEC/056/2015</b> <b>Fecha:</b> 19/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Mediante <b>acuerdo plenario,</b> se reencausó de juicio electoral ciudadano a recurso de apelación.
4.	<b>Federico Moreno Romano,</b> candidato a Presidente Municipal de Cualac, Gro., por el Partido Humanista	Acuerdo 127/SO/03-05-2015 que aprobó la sustitución de candidaturas de ayuntamientos cuando un género excedió la paridad; respecto a su sustitución de presidente municipal a síndico.	<b>EXP. TEE/SSI/JEC/062/2015</b> <b>Fecha:</b> 14/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>desechó</b> de plano el Juicio Electoral Ciudadano, por haberse interpuesto de

**ANEXO DEL INFORME 100/SE/27-05-2015**

Num.	Actor	Acto impugnado	Sentencia del TEE
			manera extemporánea
5.	<b>Armando Castrejón Villalobos</b> , candidato a presidente municipal propietario de Cuajinicuilapa, Gro.; por el Partido Humanista.	Acuerdo 127/SO/03-05-2015 que aprobó la sustitución de candidaturas cuando un género excedió la paridad en el registro de candidaturas de ayuntamientos para el proceso electoral 2014-2015; por el que se canceló el registro de 6 planillas, entre ellas la del municipio de Cuajinicuilapa del Partido Humanista.	<b>EXP. TEE/SSI/JEC/061/2015</b> <b>Fecha:</b> 19/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se declaró <b>parcialmente fundado pero insuficiente</b> el agravio aducido por el actor, por lo que se confirmó el acuerdo impugnado.
6.	<b>Faustino Cesáreo Márquez</b> , candidato a Presidente Municipal de Acatepec, Guerrero, postulado por el Partido Humanista.	La sustitución del actor mediante acuerdo 130/SE/08-05-2015, para postularlo como candidato a Síndico, sin existir renuncia de por medio a la candidatura de Presidente Municipal.	<b>EXP. TEE/SSI/JEC/068/2015</b> <b>Fecha:</b> 21/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>desechó de plano</b> el juicio electoral ciudadano por haberse promovido de manera extemporánea.
7.	<b>Yonibeth Benito López</b> , candidata a Presidenta del Municipio de Ometepec, Guerrero, por el Partido Humanista.	Acuerdo 127/SO/03-05-2015 mediante el cual el Consejo General aprobó la sustitución de candidaturas cuando un género excedió la paridad en el registro de candidaturas de ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2015.	<b>EXP. TEE/SSI/JEC/066/2015</b> <b>Fecha:</b> 21/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>desechó</b> el juicio electoral ciudadano por haberse promovido de manera extemporánea.
8.	<b>Gabriela Lara Barajas</b> , por su propio derecho.	“Acuerdo firmado por la jefa de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha cinco de mayo del dos mil quince, dentro del expediente IEPC/PES/024/2015, ...”	<b>EXP. TEE/SSI/JEC/064/2015</b> <b>Fecha:</b> 21/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>desechó</b> el juicio electoral ciudadano en virtud de que la actora no acreditó el interés jurídico.
9.	<b>Mario Fabián Francisco</b> , por su propio derecho y como candidato, a Presidente Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, postulado por el Partido Humanista	“Sustitución de mi candidatura como candidato a presidente municipal propietario del Partido Humanista de Ayutla de los Libres, Guerrero”.	<b>EXP. TEE/SSI/JEC/072/2015</b> <b>Fecha:</b> 26/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>desechó de plano</b> el juicio electoral ciudadano por haberse promovido de manera extemporánea.
10.	<b>Diana Laura Landeros Espinoza</b> , ex candidata a síndica suplente de San Miguel	Acuerdo 130/SE/08-05-2015 que aprobó la sustitución de la promovente, por Karina Facundo Sarabia, solicitado	<b>EXP. TEE/SSI/JEC/065/2015</b> <b>Fecha:</b> 26/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>dejó sin efectos el</b>

**ANEXO DEL INFORME 100/SE/27-05-2015**

Num.	Actor	Acto impugnado	Sentencia del TEE
	Totolapan, postulada por el PRI	por el PRI.	<b>registro</b> de la C. Karina Facundo Sarabia, como Síndica Suplente para el Ayuntamiento Municipal de San Miguel Totolapán, Guerrero, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, y ordenó al Consejo General de este Instituto la <b>restitución</b> del registro a la actora de dicho juicio.
11.	<b>Martín Antonio Ríos Ayala</b> , candidato a regidor suplente de Acapulco de Juárez, postulado por el PRD	Acuerdo 130/SE/08-05-2015 que aprobó la sustitución del promovente, por Arturo Vergara Barba, en el cargo referido	<b>EXP. TEE/SSI/JEC/067/2015</b> <b>Fecha:</b> 26/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se declaró <b>fundado</b> el juicio electoral ciudadano, ordenando al Consejo General de este Instituto, modificar el acuerdo 130/SE/08-05-2015, en lo que respecta al registro del C. Arturo Vergara Barba, al cargo de Segundo Regidor Suplente del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, prevaleciendo el registro del actor.

**2.- Recursos de Apelación**

Num.	Actor	Acto impugnado	Sentencia del TEE
12.	<b>Gerardo Antonio Arias Márquez</b> , representante suplente del <b>PRI</b> ante el CDE-21, con cabecera en <b>Taxco de Alarcón</b> .	Acuerdo 106/SE/24-04-2015 que aprueba el registro supletorio de planilla de ayuntamiento y lista de regidores postulados por el <b>Partido Acción Nacional</b> ; por la inelegibilidad de <b>Ramiro Jaimes Gómez</b> , como candidato a presidente municipal al municipio de <b>Taxco de Alarcón</b> , Guerrero.	<b>EXP. TEE/SSI/RAP/018/2015</b> <b>Fecha:</b> 15/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se desechó de plano el referido recurso, por haberse promovido fuera del plazo que señala la Ley de la materia.
13.	<b>José Noé Contreras Alanís</b> , representante del Partido Humanista ante el Consejo General del IEPC	Acuerdo 127/SO/03-05-2015 que aprobó la sustitución de candidaturas cuando un género excedió la paridad en el registro de candidaturas de ayuntamientos para el proceso electoral 2014-2015; por el que	<b>EXP. TEE/SSI/RAP/017/2015</b> <b>Fecha:</b> 19/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se declaró <b>infundado</b> el referido recurso

**ANEXO DEL INFORME 100/SE/27-05-2015**

Num.	Actor	Acto impugnado	Sentencia del TEE
		se canceló el registro de 6 planillas del Partido Humanista por el exceso de género.	en virtud de que el actor no acreditó sus aseveraciones.
14.	<b>Rubén Cayetano García</b> , representante de Morena ante el CG-IEPC	Acuerdo 136/SE/09-05-2015, mediante el cual se deja sin efectos el registro de Marcial Rodríguez Saldaña como candidato a Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, dejando subsistente el registro de los demás integrantes de la planilla y lista de regidores postulados por MORENA.	<b>EXP. TEE/SSI/RAP/019/2015</b> <b>Fecha:</b> 26/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se sobresee el recurso de apelación, en virtud de que quedó sin materia, toda vez de que en esencia del mismo acto impugnado se promovió juicio de revisión ante la Sala Regional Distrito Federal del TEPJF, quien resolvió el asunto revocando el acuerdo impugnado.

**SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**1.- Juicio para la Protección de los derechos Político Electorales del Ciudadano**

Num.	Actor	Acto impugnado	Sentencia de la SRDF del TRIFE
15.	<b>Laura Padilla Castañeda y Elizabeth Padilla Castañeda.</b> Precandidatas a la primera fórmula de regidores del municipio de Taxco de Alarcón, por el PRD.	Acuerdo 108/SE/24-04- que aprueba el registro supletorio de planillas y lista de regidores postulados por el PRD.	<b>EXP. SDF-JDC-358/2015</b> <b>Fecha:</b> 15/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>sobresee</b> el recurso de referencia, en virtud de que las actoras promovieron inicialmente juicio electoral ciudadano ante el órgano jurisdiccional local.
16.	<b>Marcial Rodríguez Saldaña, Arturo Flores Mercado y otros.</b>	La resolución emitida por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente del juicio electoral ciudadano TEE/SSI/JEC/033/2015, DE FECHA 5 de mayo.	<b>EXP. SDF-JDC-382/2015 Y ACUMULADOS</b> <b>Fecha:</b> 20/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se confirma la resolución impugnada y sus efectos; se vincula al IEPG, para que permita el registro del candidato a Presidente Municipal

**ANEXO DEL INFORME 100/SE/27-05-2015**

Num.	Actor	Acto impugnado	Sentencia de la SRDF del TRIFE
			de Acapulco, postulado por MORENA, una vez cumplidos los requisitos de ley; asimismo, se revocó el acuerdo de fecha 8 de mayo del 2015, y se ordenó la emisión de otro proveído por relativo a su cumplimiento.
17.	<b>Ana María Jiménez Rendón;</b> candidata a segunda regidora en el municipio de Eduardo Neri, postulada por el <b>PRI</b>	La sentencia de fecha ocho de mayo del año en curso, emitida por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, del juicio electoral ciudadano TEE/SSI/JEC/045/2015.	<b>EXP.</b> SDF-JDC-404/2015 <b>Fecha:</b> 20/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>confirma</b> , la sentencia impugnada por haber resultado inoperantes los agravios hechos valer.
18.	<b>Eligio Cortázar Casarrubias y otro</b>	Oficio 1695 de fecha 28 de abril del 2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo del IEPC; así como, el acuerdo 127/SO/03-05-2015, mediante el que se aprobó la sustitución de candidaturas cuando un género excedió la paridad en el registro de candidaturas de ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2014-2015.	<b>EXP.</b> SDF-JDC-419/2015 <b>Fecha:</b> 22/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>confirman</b> los actos controvertidos, consistentes en el oficio 1695 y el acuerdo 127/SO/03-05-2015.
19.	<b>Gregorio Sánchez Agustín y otros.</b>	Oficio 1695 de fecha 28 de abril del 2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo del IEPC; así como, el acuerdo 127/SO/03-05-2015, mediante el que se aprobó la sustitución de candidaturas cuando un género excedió la paridad en el registro de candidaturas de ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2014-2015.	<b>EXP.</b> SDF-JDC-390/2015 <b>Fecha:</b> 22/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>confirman</b> los actos controvertidos, consistentes en el oficio 1695 y el acuerdo 127/SO/03-05-2015, por resultar infundados los agravios.
20.	<b>Orlando Ángel Aguilar y Agustina Ortiz Gómez.</b>	Oficio 1695 de fecha 28 de abril del 2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo del IEPC; así como, el acuerdo 127/SO/03-05-2015, mediante el que se aprobó la sustitución de candidaturas cuando un género excedió la paridad en el registro de candidaturas de ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2014-2015.	<b>EXP.</b> SDF-JDC-420/2015 <b>Fecha:</b> 22/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>confirman</b> los actos impugnados, consistentes en el oficio 1695 y el acuerdo 127/SO/03-05-2015, por resultar infundado el agravio hecho valer por los promoventes.
21.	<b>Sebastián Martínez Alberto.</b>	Oficio 1695 de fecha 28 de abril del 2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo del IEPC; así como, el acuerdo 127/SO/03-05-2015, mediante	<b>EXP.</b> SDF-JDC-421/2015 <b>Fecha:</b> 22/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>confirman</b> los actos

**ANEXO DEL INFORME 100/SE/27-05-2015**

Num.	Actor	Acto impugnado	Sentencia de la SRDF del TRIFE
		el que se aprobó la sustitución de candidaturas cuando un género excedió la paridad en el registro de candidaturas de ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2014-2015.	impugnados, consistentes en el oficio 1695 y el acuerdo 127/SO/03-05-2015, por resultar infundado el agravio hecho valer por el promovente.
22.	<b>Rogelio Garnelo Cortés y otros.</b>	Oficio 1695 de fecha 28 de abril del 2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo del IEPC; así como, el acuerdo 127/SO/03-05-2015, mediante el que se aprobó la sustitución de candidaturas cuando un género excedió la paridad en el registro de candidaturas de ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2014-2015.	<b>EXP.</b> SDF-JDC-418/2015 <b>Fecha:</b> 22/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>confirman</b> los actos impugnados, consistentes en el oficio 1695 y el acuerdo 127/SO/03-05-2015, por resultar infundado el agravio hecho valer por los promoventes.

**2.- Juicio de Revisión Constitucional**

Num.	Actor	Acto impugnado	Sentencia de la SRDF del TRIFE
23.	<b>MORENA, Partido Político Nacional.</b>	La sentencia emitida por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente del recurso de apelación TEE/SSI/RAP/009/2015, de fecha treinta de abril del 2015.	<b>EXP.</b> SDF-JRC-6215 <b>Fecha:</b> 20/mayo/2015. <b>Sentido:</b> Se <b>revoca</b> la resolución recurrida por resultar parcialmente fundados los agravios externados por el actor y se emite la sentencia con efectos meramente declarativos en relación al artículo 183 párrafo primero de la Ley Electoral local, y sea entendido y aplicado tanto por el Consejo General y el Tribunal local, en el ámbito de sus respectivas competencias de la siguiente manera:  <b>Artículo 183.</b> <i>Para que el Consejo General del Instituto Electoral pueda sesionar, es necesario que estén presentes la mayoría de los integrantes del Consejo, entre los que</i>

**ANEXO DEL INFORME 100/SE/27-05-2015**

Num.	Actor	Acto impugnado	Sentencia de la SRDF del TRIFE
			<i>deberá estar el Consejero Presidente . . .</i>
24.	<b>Partido Verde Ecologista de México</b>	La sentencia emitida por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente del recurso de apelación TEE/SSI/RAP/013/2015, de fecha 08 de mayo del 2015.	<p><b>EXP.</b> SDF-JRC-72/2015</p> <p><b>Fecha:</b> 20/mayo/2015.</p> <p><b>Sentido:</b> Se revoca la sentencia impugnada; se deja sin efectos el registro otorgado por el IEPC al C. J. Jesús Villanueva Vega, como candidato a Presidente Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, postulado por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo; se ordenó a los partidos de referencia para que en un plazo de 48 horas proponga un nuevo candidato y se vincula a este Instituto para que observe el cumplimiento de la presente y registrarlo en caso de cubrir los requisitos que marca la Ley; hecho lo anterior en un plazo de 24 horas posteriores informar a la Sala Regional de su cumplimiento.</p>